

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Salvador Dominguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Almería y su partido, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de igual clase número uno de la misma por permiso del titular.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 54 de 1968, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados de doña Dolores Ginel Blánquez, mayor de edad, sin profesión, asistida de su marido, don Jesús Paralera Rico, también mayor de edad, agricultor, y vecinos de Terque, con domicilio en Queipo de Llano, número 4, los que responden de un préstamo de 160.000 pesetas de principal, intereses al 6 por 100 anual y 0.50 por 100 de comisión y 35.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los referidos bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Una explotación agrícola con unidad orgánica denominada «El Olivar», cuya inscripción solicitó al amparo del apartado segundo del artículo 8 de la Ley Hipotecaria, formada por las catorce fincas siguientes, radicantes en término de Alhambra, con una cabida de cincuenta y cinco hectáreas sesenta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, que fué inscrita al tomo 892, libro 31, folio 201, finca 2.133, inscripción primera:

1.^a Una finca de riego en el pago de Olivar, de cabida diecisiete áreas ochenta y cinco centiáreas, poblada en su mayor parte de parras de uva de embarque, y linda: Norte, de Jerónimo Martínez López y la acequia; Este y Oeste, la misma acequia, y Sur, de Francisco Javier Cervantes. Inscrita al folio 159, tomo 702, libro 24, finca número 1.511, inscripción cuarta.

2.^a Tierra de riego eventual y secano en el mismo pago, de cabida setenta y cuatro áreas veinte centiáreas, en cuyo perímetro se encuentra una cueva con un porche de sesenta metros cuadrados, lindante: Norte, Sur y Este, de Francisco Javier Cervantes, y Oeste, la acequia y el mismo señor Cervantes. Inscrita al folio 160, tomo 702, libro 24, finca número 1.512, inscripción cuarta.

3.^a Tierra de secano en los Cocones y Rambla de Magán, de cabida una hectárea ochenta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas, lindante: Oeste, de herederos de Manuel Martínez Berenguel y el camino de los Cocones; Norte, de Juan Martínez Gómez y Francisco Ramos Ruiz; Sur, Antonio Borbalas Restoy y Adolfo Martínez León, y Este, Adolfo Martínez. Inscrita al folio 164, tomo 702, libro 24, finca número 1.514, inscripción cuarta.

4.^a Tierra de secano en los Utreras, de cabida dos hectáreas noventa y cuatro

áreas, con algunos árboles. Linda: Este, herederos de José Cadenas Gil; Oeste, La Rambla; Norte, Raimundo Carpena Jurado, y Sur, herederos de Juan Martínez Hernández y Antonio Gil García. Inscrita al folio 122, tomo 736, libro 25, finca número 1.586, inscripción cuarta.

5.^a Tierra de secano con algunas higueras y palas chumbas en el pago de Los Cocones, de cabida tres hectáreas treinta y seis áreas. Linda, al Este y Sur, herederos de Francisco Jordán Romero; Oeste, las de Raimundo Ramos y Francisco López Martínez, y Norte, Juan Espinosa Gil. Inscrita al folio 128, tomo 736, libro 25, finca 1.588, inscripción cuarta.

6.^a Tierra de riego en el pago del Olivar, de cabida trece áreas nueve centiáreas. Linda: Oeste, de Margarita Monteagudo Monteagudo; Este, de Antonio Gil; Norte, de Antonio Monteagudo Monteagudo, y Sur, de Francisco Javier Cervantes. Inscrita al folio 41, tomo 736, libro 25, finca número 1.577, inscripción séptima.

7.^a Finca con algunos árboles en el pago Barranco de las Colmenas, de cabida diecisiete áreas veinte centiáreas, lindante: Levante, de Manuel Gil Romera; Poniente, la acequia y el Camino; Norte, de Francisco Javier Cervantes, y Sur, de Manuel Ginel. Inscrita al folio 6, tomo 842, libro 90, finca 1.935, inscripción tercera.

8.^a Trozo de tierra de riego llamado Bancal Pequeño en el pago del Olivar, de cabida nueve áreas y dos centiáreas, linda: Levante y Norte, de Francisco Javier Cervantes; Poniente y Sur, de Antonio Ginel Romera. Inscrita al folio 8, tomo 842, libro 30, finca 1.936, inscripción tercera.

9.^a Trozo de tierra de secano en el pago llamado Ramblilla de Las Animas y Ramblilla de Magán, de cabida cuatro áreas. Linda: Levante, de Antonio Marín Castillo; Poniente y Sur, de Antonio Ginel García, y Norte, de Juan Rodríguez. Inscrita al folio 149, tomo 825, libro 29, finca número 1.892, inscripción cuarta.

10. Trozo de tierra de secano en el sitio llamado del Atajo, de cabida trece hectáreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, con el Estado; Levante y Sur, Rambla, y Poniente, de Manuel Ginel Romera. Inscrita al folio 157, libro 29 del tomo 825, finca 1.896, inscripción cuarta.

11. Tierra de secano en el pago de los Utreras, con almendros y dos olivos, de cabida cinco hectáreas quince áreas y cincuenta y dos centiáreas, lindante: Este, de Antonio Marín; Oeste, de Juan Rodríguez y término municipal de Alsodux; Norte, la Ramblilla, y Sur, tierras de Antonio Ginel. Inscrita al folio 179, tomo 825, libro 29, finca número 1.907, inscripción cuarta.

12. Trozo de secano en el pago Llano del Atajo, de cabida dos hectáreas sesenta y cinco áreas. Linda: Levante, de Luis Ramos Márquez; Poniente y Norte, la Ramblilla, y Sur, el camino llamado del Atajo. Inscrita al folio 30, tomo 782, libro 27, finca número 1.710, inscripción cuarta.

13. Finca secano, en el pago de los Utreras, de cabida siete hectáreas, cincuenta y cinco áreas once centiáreas. Linda: Levante, de Antonio Marín; Poniente, la Ramblilla; Norte, de Juan Rodríguez y término de Alsodux, y Sur, de Juan Ginel Romero. Inscrita al folio 10,

tomo 842, libro 30, finca número 1.937, inscripción tercera.

14. Tierra de secano, en su mayor parte inculca, con algunas higueras y chumbas, en el paraje de Los Cocones, de cabida diecisiete hectáreas y ochenta áreas, que linda: Este, herederos de Francisco Jiménez Romero; Oeste, de Antonio García González, y Sur, de Adolfo Martínez León y la Rambla de Las Alfarerías. Inscrita al folio 90, tomo 760, libro 26, finca número 1.646, inscripción quinta.

La hipoteca se constituyó por escritura de 13 de junio de 1966 ante el Notario de Almería don José González Casanova, bajo el número 1.953 de su protocolo, y fué inscrito el documento en el tomo, libro, folio, número de fincas e inscripción que se indican en la Agrupación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas que resulta de rebajar de la suma de trescientas veinte mil pesetas en que fué tasada la finca, el veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los postores, excepto el acreedor, si concurren como licitador, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo para tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Salvador Dominguez Martín.—4.995-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por doña Carmen Barberán Blasco contra don Bartolomé Sánchez Zurano y doña María PARRA Viudes, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la misma siguiente:

«Casa compuesta de planta baja y un piso de altura, cubierta de tejado, sita en el término municipal de Ripollet, con frente en la calle del Dr. Bergós, esquina a la del General Mola, edificada sobre una porción de terreno de igual situación, que mide una superficie de ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, veintiséis centímetros, de los cuales ocupa di-

cha casa, cincuenta y ocho metros cuadrados, y en junto linda: al frente, con la calle del General Molá; por la izquierda, entrando, con don Gabriel García Cruz; por la derecha, otro, frente con la calle del Dr. Bergós, y por el fondo, con mayor finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.219, libro 55 de Ripollet, folio 164 vuelto, finca 1.990».

Tasada en doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados, por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—8.543-C.

*

Por virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído fecha 16 de los corrientes, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Díaz Gómez, hijo de Cayetano y de Juana, natural de Linares (Jaén), nacido en 25 de febrero de 1885, viudo de doña María Dolores Bote de Dios, el cual pertenecía al Cuerpo de la Guardia Civil y desapareció sin dejar noticias durante la Guerra de Liberación española, por lo que se reputa fallecido en 1 de enero de 1939, habiendo tenido su último domicilio en Barcelona, calle Juan Güell, número 14. 1.º-1.ª, expediente que lo promueve doña Juana Díaz Bote, hija del expresado presunto fallecido. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—5.014-E.

B A Z A

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Primera Instancia de Baza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Ramona Hernández Cifuentes, con beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Juan García Mateos, hijo de Manuel y Agustina, natural de La Carolina (Jaén), vecino últimamente de Baza, de donde se ausentó en 1938, sin que desde entonces se haya sabido nada de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Baza, 15 de junio de 1968.—El Juez, Luis Ramón Martínez.—El Secretario.—4.863-E. y 2.ª 23-9-1968

CARBALLINO

Don Juan Benito Sola Castro, Juez de Primera Instancia de Carballino.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Purificación Mosqueira González, mayor de edad, casada y vecina de Hermida, Municipio de Cea, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés González Pinal, hijo de Tomás y Dominga, nacido en dicho lugar el 11 de marzo de 1887, en donde tuvo su última residencia hasta que se trasladó a Cuba hace más de cuarenta y cinco años, sin que desde entonces se tuviesen más noticias de su paradero y existencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Carballino a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Luis Suárez.—El Juez Juan Benito Sola Castro.—8.238-C. y 2.ª 23-9-1968

CIEZA

Don Vicente Navarro Verdejo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69 de 1968 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Abellán Semitiel, en nombre y representación de doña Antonia Gómez Morales mayor de edad, casada y asistida de su esposo y vecina de Abarán, contra don Antonio Templado Castaño, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, y contra su esposa, ésta a los únicos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 500.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, y 100.000 pesetas más, calculadas para gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1.ª Una casa de habitación y morada con tres cuerpos, de entrada, patio central y otro cuerpo trasero, con tres pisos, sita en la población de Abarán, calle de Queipo de Llano, número 47 triplicado, hoy 57, ocupa una extensión superficial de 168 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, herederos de José Gómez Gómez del Panadero; izquierda, herederos de don David Templado Tornero, y espalda, avenida de Federico Servet. Su valor, 450.000 pesetas.

2.ª En la villa de Abarán, y su calle de Colón, una casa sin número de policía, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas altas destinadas a viviendas. Mide 13,20 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea 264 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Aurea y Antonio Vargas Riquelme; izquierda, Octavio Montiel Soriano, y espalda, regadera del Motor. Valorada en 230.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para el acto del remate se señala el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, en este Juzgado y su sala de audiencia.

2.ª Las fincas referidas salen a subasta por el tipo fijado en cada una de ellas al ser descritas, y al ser ésta segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento del valor referido.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado anteriormente, y para tomar parte en la subasta, habrán de consignar por el licitador en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor por el que salen a subasta cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cieza a 10 de septiembre de 1968.—El Juez, Vicente Navarro Verdejo. El Secretario.—3.191-3.

LA ESTRADA

Don José Antonio Goicoa Meléndez, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada (Pontevedra).

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Alvela Rodríguez, mayor de edad, vecino de Vedra, Santiago, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal José María Rodríguez Pereiras mayor de edad, hijo de Segundo y de Carmen, natural y vecino que fué de la parroquia de Remesar, en este término, el cual hace más de cincuenta años que se ausentó para la Argentina, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo, suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a 21 de agosto de 1968.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndez.—El Secretario, C. Geste.—8.175-C. y 2.ª 23-9-1968

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se siguen, bajo el número 145/1967, los autos de juicio ejecutivo, instados por «Vilarrasa, S. A.», representada por el Procurador don Isidoro Argós Simón contra don Carlos Casado Yonte, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Madrid, Fernando el Católico, número 5; sobre pago de cantidad; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Terreno al sitio de «Eras Públicas y Cabezuella», en término de Navalunga. De superficie 3.069 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, resto de finca de que se segregó del Ayuntamiento de Navalunga; Este, camino del cementerio, y Oeste, finca de que se segregó de dicho Ayuntamiento Hotel de una planta y semisótano, construido de cimiento de hormigón y el resto de ladrillo revestido de plaqueta y piedra artificial. La cubierta de terraza a la catalana y parte urallita forjada de hierro. De superficie en planta unos 300 metros cuadrados. Consta interiormente de salón-estar, cinco dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos y cocina. El semisótano se destina a depósito de útiles de jardinería, y sirve al mismo tiempo de aislamiento térmico. Adosado al semisótano hay un garaje, dotado de los correspondientes servicios de luz eléctrica y agua corriente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 364, libro 18 del Ayuntamiento de Navalunga, folio 50, finca número 1.773, inscripción segunda, de obra nueva.

Dicha finca ha sido valorada para esta subasta en la suma de cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresada finca sale a la venta por primera vez en la suma anteriormente expresada: Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta. Que expresada finca sale a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de la misma. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin calcear, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1968.—José María Salcedo Ortega.—El Secretario, Teruel.—Rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—8.447-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 280, de 1968, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano contra la Entidad «Pinguino, S. A.», sobre reclamación de 1.638.494,80 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Octavio Arias Muñoz, en la calle de Carrera de San Jerónimo, número 36, y que son los siguientes:

Una caldera de vapor con 3 litros, de la casa «Philips Loos», valorada en pesetas 285.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 213.650 pesetas, 75 por 100 del tipo en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—8.468-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid pende, bajo el número 247/967, procedimiento especial, instado por «Daf», Sociedad Anónima Española, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Angel Pretel Jiménez, para hacerse cobro por las reglas de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de la suma de 228.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, sin sujeción a tipo y término de diez días, lo siguiente:

Un remolque marca «Daf», matrícula M-3.173-R, número de bastidor 62/1/301, el cual se encuentra depositado en poder del representante legal de dicha Entidad actora don Francisco Soriano Díaz, con domicilio en la Antigua Vereda de las Fraguas, kilómetro 13,300 de la carretera de Madrid a Barcelona.

Dicho remolque sale a la venta sin sujeción a tipo.

Para dicho acto se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 15 por 100 efectivo de las 287.700 pesetas, tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la Ley están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Salcedo.—El Secretario, Teruel. Rubricados.

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario: Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia. 8.546-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don León y don Ricardo Herrera Esteban, representados por el Procurador señor Ayuso, contra «San Salvador de las Marismas, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, del resto de la finca matriz hipotecada en garantía del préstamo que en dicho procedimiento se reclama, intereses y costas, que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid y en Sevilla al que corresponda el día 30 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

Rústica.—Denominada «Mingochao», al sitio de La Marisma Gallega o Marisma de Aznalcázar, de 289 hectáreas de superficie. Linda: por el Norte, con finca llamada «Veta de Enriquez» y en parte con finca vendida a la Sociedad «Abdrés Parladé, S. A.»; por el Sur, con finca «Cantariata», propiedad del Marqués

de Soto Hermoso, y con la llamada «Huerta de Tejada», propiedad de la Compañía «Herederos de G. Parladé, S. A.», y al Este con nuevo cauce del río Guadamar muro de defensa del cauce de dicho río por medio. Tasadas pericialmente en dos millones ciento noventa y dos mil quinientas (2.192.500) pesetas.

La finca descrita es tal y como quedó después de las segregaciones efectuadas posteriormente a la constitución de la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo después de deducido el 25 por 100.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—8.547-C.

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Antonio Naranjo Jiménez, seguido a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado que tengan domicilio desconocido, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que, para la elección de síndicos de la quiebra, se celebrará el día diecinueve de octubre próximo, a las dieciséis horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—3.205-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid en providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 429 de 1967, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Gumersindo Peral y Peral y su esposa, doña Carmen Martínez Santiago, sobre reclamación de crédito

hipotecario de 1.340.000 pesetas, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas, en término de Noblejas (Toledo):

«21. Un solar o cerco en el casco urbano y su calle de General Lequerica, sin número que la distinga. Tiene una extensión superficial de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cincuenta estadales. Linda: por la izquierda, entrando, Celedonia y Jesús Pedroche; derecha, Gumersindo Peral, y fondo, Andrés Treceño. Inscrita en el libro 77, folio 57, finca 9.220.

«22. Solar, antes tierra, en San Jorge o cerca de la estación, llamado "Villacisneros", de haber cuatro áreas ochenta centiáreas, si bien en la actualidad, y por consecuencia de la apertura de calles, mide tres áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, en línea de 29,10 metros, con la calle de Megía Lequerica; Mediodía, en línea de 29,50 metros, Pablo Huerta; Saliente, en línea de 16,40 metros, calle de García Morato, y Poniente, en línea de 7 metros, Dolores Muñoz Mudarra. Inscrita en el libro 70, folio 227, finca 7.795

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito ha realizado a sus expensas la siguiente obra nueva que declara:

Una nave, destinada a bodega de almacenamiento de vinos, con veintidós conos de cemento para una capacidad de 22.000 arrobas. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: al frente, o Norte, la calle de Megía Lequerica, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, o Saliente, calle de García Morato; derecha, o Poniente, Dolores Muñoz Loriente, y fondo, o Mediodía, Pablo Huerta.

Junto a esta nave ha sido instalada también a sus expensas una báscula-puente, con fuerza para 40.000 kilogramos, y una caseta para pesar, ocupando todo ello una superficie de veinticuatro metros cuadrados, teniendo su entrada a esta caseta por la calle de García Morato, sin número. La obra nueva expresada fué inscrita, pero solamente en cuanto a la superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, en el Registro de la Propiedad, suspendiéndose la inscripción del resto de la cabida, o sean catorce metros cuadrados, por carecer de previa inscripción.

23. Un cerco en la calle de José Félix de Lequerica, sin número; con una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados, de los cuales está declarada la edificación de dos naves, de cien metros cuadrados cada una. Linda: al frente, o Norte, con la calle de José Félix de Lequerica, donde tiene su entrada principal; izquierda, entrando, o Saliente, herederos de Nicolás Mateos Bueno; derecha, o Poniente, Francisco Cruz Ruéscas, y fondo, o Mediodía, calle sin nombre, por la que también tiene entrada.

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito ha realizado a sus expensas la siguiente obra nueva:

a) En una de las naves ya existentes en el solar descrito, ha construido dieciséis conos de cemento, con una capacidad de 17.000 arrobas.

b) Una portada con dos porches.

c) Una vivienda, con entrada por la calle de Megía Lequerica, sin número; con una superficie de cien metros cuadrados. Consta de una sola planta, con portal de entrada, cocina, comedor, dormitorio, cuarto trastero y corral.

d) Otra vivienda, con entrada por la misma calle de Megía Lequerica, sin número; con una superficie de cien metros cuadrados. Consta de una sola planta, con portal de entrada, cocina, comedor, dormitorio, cuarto trastero y corral.

Los linderos de la obra nueva declara son los mismos expresados en el cerco sobre el que se han construido, ocupando la parte edificada cuatrocientos metros cuadrados y quedando sin edificar trescientos veinticinco metros cuadrados, destinados a portada. Inscrita la hipoteca en el tomo 940, libro 77, folio 155, finca 9.310, inscripción segunda.»

Dichas fincas fueron hipotecadas, entre otras, en la escritura base del procedimiento

Para la celebración de la expresada subasta se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo el de dos millones diez mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.179-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, ejerciente de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, promovidos por don Agustín Sauri Riera, mayor de edad, agricultor y vecino de Arenys de Munt, contra doña Magdalena García Narqué, también mayor de edad, casada, en régimen de gananciales, sin profesión y vecina de Mataró, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Casa de planta baja, sin número de policía, situada en el término de esta ciudad (Mataró) y paraje denominado «La Gatasas», construida sobre una porción de terreno que ocupa la superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos setenta y tres palmos, dieciséis décimos y cuarenta céntimos de palmo, también cuadrados. Lindante: Al Este, con la calle de Rosellón, y al Sur, Oeste y Norte, con finca de que se segregó, que quedó de propiedad de doña Concepción Espinosa Majó». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.036 del archivo, libro 322 de esta ciudad, folio 249, finca número 10.289, inscripción séptima.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 31 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento se-

enta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

d) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a 27 de agosto de 1968.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan A. Saperá Fina.—8.433-C.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente declaración fallecimiento Vicente Dosil Vietes, vecino Santa Cristina de Barro, desaparecido naufragio vapor «Mauritsingel», travesía Canal de la Mancha, 28 enero 1965.

Noya, 9 de septiembre de 1968.—8.460-C.
1.ª 23-9-1968

JUZGADOS COMARCALES

ALMANSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el procedimiento acto de conciliación número 6-68, en el que es denunciante don Pascual López Cuenca, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, y demandados doña Herminia Romero Segura, asistida de su esposo, don Felipe Yáñez Morcillo; doña Petra Romero Segura, asistida de su esposo, don Pedro Toledo Tomás; doña Bienvenida Romero Segura, asistida de su esposo, don Juan Sánchez Bueno; doña María Romero Segura, asistida de su esposo, don Vicente Panadés Beneyto; todos éstos vecinos de Almansa; don José López Ramírez, como padre y legal representante de sus hijos menores María Belén y María Teresa López Romera y contra las demás personas cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran que puedan ser herederos o tener derecho en la herencia de doña María Segura Arráez, sobre reconocimiento de varios extremos y desalojo de local de negocio; por medio de la presente se cita a dichos demandados desconocidos, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Aragón, número 19, el día veintiocho del actual, a las doce treinta horas, para celebrar el acto de conciliación interesado, advirtiéndoles que deben comparecer acompañados de un hombre bueno, y que de no hacerlo por sí o por representante legal ni justificar causa legítima que lo impida, se dará el acto por intentado sin efecto. Al propio tiempo se les previene que en Secretaría tienen a su disposición las copias de la papeleta de demanda.

Almansa, dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. 8.545-C.